Expediente: **3411/24**
Carátula: **PEREZ NOEMI RAQUEL C/ GONZALEZ JESUS GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**
Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245535075 - PEREZ, NOEMI RAQUEL-ACTOR/A
90000000000 - GONZALEZ, JESUS GUSTAVO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3411/24

H102335594156

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: PEREZ NOEMI RAQUEL c/ GONZALEZ JESUS GUSTAVO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte N°: 3411/24.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de julio de 2025, siendo hs. 11:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para la Definitiva, fijada por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII° Nominación, a cargo del Dr. Raúl Eugenio Martín Tejerizo, Juez Titular, Secretaría a cargo de Miguel Ahumada, en los autos caratulados: **PEREZ NOEMI RAQUEL c/ GONZALEZ JESUS GUSTAVO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte N°: 3411/24** compareciendo las siguientes personas: por la parte actora comparece Noemí Raquel Perez, DNI 39.356.231 con la asistencia de su abogado apoderado Pablo Vargas Aignasse MP 6788. No comparece el demandado Jesús Gustavo Gonzalez DNI 32.828.176. **ABIERTO EL ACTO**: no fue posible la producción de la prueba de la parte actora N° 3 ante la incomparecencia del absolvente Jesús Gustavo Gonzalez, DNI 32.828.17. Posteriormente S.S. procede a leer el informe de pruebas. Se pone los autos a alegar, alegando la parte actora, se tuvo por receptado los alegatos y dispuso que por Secretaría se practique planilla fiscal y oportunamente a despacho para resolver la sentencia. Con lo que se da por finalizado el acto. 341124 - AEC

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.